



Buenos Aires, 15 de junio de 2022.

VISTO la Resolución N° 230/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación de la alumna Sofía TERRENO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna solicitó autorización para cursar materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de junio de 2022, aconsejó refrendar la Resolución N° 230/2022 de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 230/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe y considerar autorizado el cursado en el presente periodo lectivo de las asignaturas Termodinámica y Máquinas Térmicas, Estática y



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Resistencia de los Materiales, Mecánica de los Fluidos y Electrotecnia y Máquinas Eléctricas, sin tener aprobada su correspondiente correlativa Física I, a la alumna Sofía TERRENO, Legajo N° 26737, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 733/2022

UTN
MEL
DAM

Ing. RUBÉN SORO
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario de Consejo Superior